

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-20184-19-1025-2020

1025-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	155,942.7
Muestra Auditada	113,579.6
Representatividad de la Muestra	72.8%

Respecto de los 7,284,491.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Oaxaca a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, que ascendieron a 155,942.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron, para su revisión física y documental, 113,579.6 miles de pesos que significaron el 72.8% de los recursos asignados.

Resultados

Control interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se analizó el Control Interno instrumentado por el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de Control Interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de Control Interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 27 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se anexaron y asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1166-DS-GF que el titular de la ASF notificó al titular del ente fiscalizador, al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2018-B-20184-21-1166-01-001, se constató

que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

El Órgano Interno de Control en el Municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MSJBT/OIC/F III-19/076/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca transfirió, mensualmente en los primeros 10 meses del año por partes iguales, los 155,942.7 miles de pesos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019 asignados al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

3. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, administró los recursos del FISMDF 2019 en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en la que se administraron los recursos del ejercicio fiscal 2019 y sus rendimientos financieros para un total de 160,595.1 miles de pesos; asimismo, se comprobó que no transfirió ni recibió recursos de otras cuentas bancarias o de los beneficiarios de las obras.

Integración de la información financiera

4. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, registró, en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2019, las cuales disponen de la documentación original, justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y se comprobó que está cancelada con la leyenda de “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

5. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, pagó a los contratistas de manera directa de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; asimismo, mediante la verificación de una muestra aleatoria de los comprobantes fiscales (facturas) en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet” del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que se encuentran vigentes a la fecha de la revisión.

6. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un Manual de Contabilidad, como lo establece la normativa.

Destino de los recursos

7. Al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, le fueron entregados 155,942.7 miles de pesos del FISMDF 2019 y, durante su administración, se generaron rendimientos al 31 de diciembre de 2019 por 4,645.2 miles de pesos por lo que el disponible a esta fecha fue de 160,587.9 miles de pesos y de enero a marzo de 2020 generó rendimientos por 7.2 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue 160,595.1 miles de pesos. De los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019, se comprometió el 99.9%, de los cuales se devengaron y pagaron 151,150.3 miles de pesos, que representaron el 94.1% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 5.9% que equivale a 9,437.6 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 pagó 160,419.4 miles de pesos que representaron el 99.9 % del disponible

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Disponible	
Agua Potable	27	35,070.5	34,531.7	34,831.7	21.7	
Drenaje y Letrinas	35	24,321.4	23,416.6	24,090.8	15.0	
Electrificación rural y de colonias pobres	18	22,259.4	22,086.5	22,086.4	13.8	
Infraestructura Básica del Sector Educativo	27	16,677.3	15,166.6	16,555.4	10.3	
Mejoramiento de Vivienda	3	11,032.8	10,932.7	10,937.0	6.8	
Urbanización	41	49,118.7	43,178.4	48,902.4	30.4	
Gastos indirectos	4	1,997.2	1,075.3	1,641.1	1.0	
Desarrollo Institucional		-	0	0	0.0	
Comisiones bancarias		-	0	2.6	0.0	
Retenciones del 5 al millar			762.5	1,372.0	0.9	
Subtotal	155	160,477.3	151,150.3	160,419.4	99.9	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019		110.6		110.6	0.1	110.6
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020				57.9		57.9
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo (intereses enero a marzo de 2020)				7.2		7.2
Total disponible		160,587.9	151,150.3	160,595.1	100.0	175.7

FUENTE: Cierre del Ejercicio Fiscal 2019, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y expedientes del gasto Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Con lo anterior, se determina que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca realizó reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) posteriores a los tiempos estipulados en la normativa por 175.7 miles de pesos que corresponden a recursos no comprometidos al 31 de diciembre por 110.6 miles de pesos, intereses generados de enero a marzo del 2020 por 7.2 miles de pesos y los recursos comprometidos no pagados al primer trimestre del 2020 por 57.9 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MSJBT/OIC/F III-19/077/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, destinó los recursos del FISMDF 2019 y sus rendimientos financieros exclusivamente al financiamiento de obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con los dos niveles de rezago social más altos y en las zonas de atención prioritaria; asimismo, se comprobó que los recursos se aplicaron de acuerdo al catálogo de proyectos establecidos en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. Al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, se le ministraron 155,942.7 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2019; de los cuales destinó 31,846.4 miles de pesos, que representaron el 20.4% de los recursos asignados para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas, superando al 18.9% determinado como mínimo mediante el cálculo del Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
(miles de pesos)

Criterio de inversión-	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	46	31,846.4	20.4
Inversión en las localidades con los dos grados de rezago social más altos	15	16,849.4	10.8
Inversión en localidades con pobreza extrema	82	105,605.8	67.7
Gastos Indirectos	4	1,641.1	1.1
TOTALES	147	155,942.7	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FISMDF, visita de obra, expedientes técnicos de obra del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

10. Al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, se le ministraron 155,942.7 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2019, de los cuales destinó 121,864.3 miles de pesos, importe que representó el 78.1% de los recursos asignados, a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del 40.0%; en tanto que el 20.8% de los recursos, lo invirtió en obras y acciones de carácter complementario, por lo que no excedió el 60.0% permitido para destinarse a ese tipo de proyectos. Los importes pagados por tipo de contribución se muestran a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN

(miles de pesos)

Tipo de contribución / concepto	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
Directa	114	121,864.3	78.1
Complementarios	29	32,437.3	20.8
Gastos Indirectos	4	1,641.1	1.1
TOTALES	147	155,942.7	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FISMDF, visita de obra, expedientes técnicos de obra del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca

11. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, no destinó recursos del FISMDF 2019 para el programa de Desarrollo Institucional Municipal.

12. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, destinó recursos por 1,641.1 miles de pesos del FISMDF 2019 en Gastos Indirectos, lo que representó el 1.1% de los recursos asignados, importe que no superó el porcentaje máximo del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras pagadas con el FISMDF 2019.

Obras y acciones sociales (obra pública)

13. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, integró 143 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas por contrato con recursos del FISMDF 2019, donde se constató que 115 se adjudicaron por invitación restringida y 28 por adjudicación directa; donde se identificó que, en cinco casos, no se cumplió con el proceso de adjudicación, ya que superó los montos máximos establecidos en la normativa, de acuerdo al presupuesto asignado para obra pública.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MSJBT/OIC/F III-19/078/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, integró 143 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas por contrato con recursos del FISMDF 2019, donde se comprobó que, en dos casos, los contratos no se formalizaron de acuerdo con los tiempos establecidos en la normativa y, en un caso, no se presentó la garantía de vicios ocultos.

El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los contratos se formalizaron en los tiempos establecidos y presentó la garantía no localizada, con lo que se solventa lo observado.

15. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, integró 143 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas por contrato con recursos del FISMDF 2019, donde se constató que formalizó la ejecución de las obras mediante contratos debidamente formalizados por las instancias participantes; asimismo, se verificó que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

16. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, realizó 10 obras seleccionadas para la muestra de visita de inspección física de auditoría, donde se verificó que las obras se realizaron de acuerdo con los plazos y especificaciones contratados, que se encuentran concluidas y, en el caso de una obra, que se encuentra sin operar, corresponde a una primera etapa, de la cual, con la información adicional respecto a la aprobación de cabildo y proceso de adjudicación de la segunda etapa, se identificó el seguimiento a los trabajos en el ejercicio actual.

17. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, no ejerció recursos del FISMDF 2019, en obras bajo la modalidad de administración directa.

Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)

18. Con la revisión de los expedientes unitarios de los procesos de adjudicación para la contratación de servicios relacionados con arrendamiento de vehículos, elaboración de proyectos y supervisión de obra pagados con recursos del FISMDF 2019, se constató que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, los realizó conforme a la normativa aplicable y se verificó que están amparados en contratos debidamente formalizados, que los proveedores ganadores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del CFF. Con la verificación física, se constató que los proyectos y bienes se entregaron, registraron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato.

19. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, no ejerció recursos del FISMDF 2019, para la adquisición de bienes que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados en obras por administración directa.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

20. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos por el FISMDF 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

21. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, remitió los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF 2019 al Gobierno del Estado de Oaxaca. Estos fueron publicados en su página de Internet.

22. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF 2019 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social a la Secretaría del Bienestar; asimismo, son congruentes con la información financiera del cuarto trimestre contenida en los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 113,579.6 miles de pesos, que representó el 72.8% de los 155,942.7 miles de pesos transferidos al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, comprometió el 99.9% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 94.1%, en tanto que al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.9% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos para atender las debilidades identificadas en el sistema de Control Interno, resultado que formó parte de la auditoría 1166-DS-GF correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

No se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que proporcionó los informes requeridos por la normativa, así como la difusión de sus obras y la congruencia de sus reportes.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, invirtió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en

obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 20.4 %, cuando debió de ser el 18.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 78.1 %, cumpliendo así con el 40.0 % de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en conjunto destinó el 57.3 % de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.